



Al contestar cite Radicado 20215112213713 Id: 941088
Folios: 8 Fecha: 2021-10-15 08:47:03
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALIAS Y PARTICIPACIONES

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, determinó la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, definiendo igualmente el rol y funciones de las diferentes entidades involucradas en el ciclo de las regalías.</p> <p>A la Agencia Nacional de Hidrocarburos, entre otras funciones, le fueron encargadas las funciones relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos hidrocarburíferos, incluyendo el seguimiento y control de los contratos y convenios; verificación de la medición y monitoreo a los volúmenes de producción y del correcto desmantelamiento, taponamiento y abandono de pozos y facilidades.</p> <p>El artículo 17 de la citada Ley, estableció lo siguiente en materia de fiscalización:</p> <p><i>“La fiscalización de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables deberá estar orientada al cumplimiento de las normas y de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios, títulos mineros y demás figuras que por mandato legal permiten la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, incluidas las etapas de desmantelamiento, taponamientos, abandono y en general de cierres de operaciones tanto mineras como de hidrocarburos, según corresponda;</i></p>

	<p><i>igualmente incluye la determinación y verificación efectiva de los volúmenes de producción, la aplicación de buenas prácticas de exploración, explotación y producción, el cumplimiento de las normas de seguridad en labores mineras y de hidrocarburos, la verificación y el recaudo de regalías y compensaciones, como base fundamental para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.”.</i></p> <p>Con el objetivo de robustecer el ejercicio de la fiscalización, se ha planteado el fortalecimiento del proceso de fiscalización a través de la identificación, análisis y estudio de modelos operativos, buenas prácticas, estándares, regulación vigente y procedimientos implementados a nivel internacional, incorporándolos al modelo utilizado en el país.</p> <p>En este contexto, el benchmarking es una herramienta práctica para obtener información relevante sobre nuestra situación y la de países con niveles de desarrollo similar e incluso superiores, y esquemas contractuales para la exploración y producción de Hidrocarburos equivalentes al de Colombia, identificando herramientas que permitan optimizar el modelo de seguimiento y control que se aplica actualmente.</p>
<p>OBJETO A CONTRATAR:</p>	<p>Estudio de consultoría de benchmarking sobre prácticas de fiscalización y propuestas de mejoras al modelo colombiano, a partir de experiencias exitosas a nivel internacional.</p>
<p>ALCANCE DEL OBJETO:</p>	<p>La consultoría, a través de entrevistas a responsables y representantes de las partes interesadas involucradas en el proceso de fiscalización, la recopilación de información de procesos, procedimientos, regulación y estándares o el uso de otras herramientas que se consideren pertinentes, analizará el modelo implementado en el país para ejercer el seguimiento y control a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, procurando identificar los problemas, limitaciones, beneficios y oportunidades sobre las cuales debería intervenir para mejorar su desempeño, considerando el estado de la industria, el desarrollo tecnológico e incluso, las restricciones movilidad que surgieron a raíz de la declaración de la emergencia sanitaria.</p> <p>A partir de esta evaluación, la consultoría, haciendo uso de la metodología de benchmarking, identificará elementos, condiciones o acciones implementadas por pares (agencias u organismos de control) que pudieran ser adaptadas al modelo colombiano con el fin de mejorar el desempeño del ente fiscalizador. En principio, se considerará la comparación con autoridades de México, Brasil, Estados Unidos (Texas y Oklahoma), Canadá (Alberta), Reino Unido y Noruega, pero la empresa seleccionada podrá recomendar la modificación o inclusión de un modelo regulatorio distinto que se considere relevante para complementar el análisis, el cual será aprobado previamente por la ANH.</p>
<p>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</p>	<p>La Entidad acudirá a la modalidad de selección Concurso de Méritos, prevista en la Subsección 3, Sección 1 del Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".</p>

CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:

Tanto el proponente singular como los integrantes de figuras asociativas como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberán demostrar su experiencia en al menos dos (2) de los siguientes códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80100000	80101500		Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80000000	80110000	80111600	80111621	Servicios temporales de investigación y desarrollo
71000000	71160000	71161600		Otros servicios de soporte para campos petroleros
81000000	81100000	81101500	81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos

El proponente interesado en prestar el servicio en las condiciones exigidas del presente proceso contractual debe ser una empresa de consultoría, institución académica o centro de pensamiento o investigación con experiencia en el diseño e implementación de procesos de benchmarking, desarrollo de estudios sectoriales o procesos de planeación, evaluación o análisis institucionales, estructuras, procesos o procedimientos relacionados con el sector de los hidrocarburos en Colombia.

El proponente deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia específica en la realización de consultorías relacionadas con el objeto, con al menos cinco (5) proyectos asociados al sector energético o de petróleo y gas durante los últimos tres (3) años, que incluyan el análisis de experiencias internacionales y cuyo objeto esté inscrito dentro de Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados en la tabla anterior.

ASPECTOS TÉCNICOS:

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

El estudio de consultoría de benchmarking sobre prácticas de fiscalización y propuestas de mejoras al modelo colombiano se realizará de manera articulada con la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Durante el desarrollo del estudio, el consultor deberá adelantar como mínimo las siguientes actividades:

1. Presentar un plan de trabajo que contendrá la metodología que empleará para el desarrollo de la consultoría y el cronograma de tiempos y actividades.
2. Elaborar un diagnóstico del modelo colombiano de fiscalización a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, identificando problemas, limitaciones y oportunidades sobre las

cuales debería intervenir para robustecer el ejercicio de seguimiento y control.

3. Realizar el diseño de instrumentos para el levantamiento de información cualitativa y cuantitativa que permita levantar y sistematizar las experiencias internacionales de fiscalización en los países seleccionados de estudio.
4. Diseñar e implementar un estudio comparativo del modelo de fiscalización colombiano con los ejecutados en países como México, Brasil, Estados Unidos (Texas y Oklahoma), Canadá (Alberta), Reino Unido y Noruega, por parte de agencia u organismos de control responsables de la vigilancia sobre el aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos.

Además del énfasis sobre las acciones o medidas implementadas en dichos países para controlar o manejar las necesidades y oportunidades de mejora identificadas en el diagnóstico del modelo colombiano, el comparativo deberá abarcar los siguientes aspectos:

- Estructuras organizacionales: Identificar modelos de estructuras organizacionales, procesos de control y regulación institucional en los países objeto de evaluación. Se debe revisar la autonomía del ente fiscalizador vs. la autonomía del administrador del recurso; Separación de roles (Contratación - Fiscalización - Regulación); existencia de oficinas regionales de control. Comparar ventajas y desventajas de los modelos centralizados y descentralizados que se identifiquen. Todo lo anterior conducente a encontrar el mejor modelo de fiscalización posible de acuerdo con las condiciones integrales propias de Colombia.
 - Recurso humano disponible para esta actividad, relacionado a contratos, campos activos, volumen de producción de crudo y gas.
 - Herramientas tecnológicas: Sistemas de información implementados por las autoridades para facilitar y fortalecer el seguimiento y control a las operaciones. Nuevas tecnologías aplicadas en materia de medición, medición remota, captura, transmisión y almacenamiento de datos, uso de drones, etc.
 - Reportes de seguimiento establecidos y metodología de presentación, recolección y validación o aprobación.
 - Instrumentos operativos: a nivel de modelos, procesos, procedimientos, formatos y demás herramientas que aseguren una mayor efectividad en la fiscalización.
 - Labores de supervisión, inspección y vigilancia de la seguridad y salud en el Trabajo, seguridad industrial y gestión del riesgo en operaciones petroleras.
5. Elaborar documento que resuma los resultados alcanzados durante el diagnóstico y el estudio comparativo y defina las estrategias o acciones recomendadas y su impacto en la gestión institucional actual para fortalecer el ejercicio de la fiscalización, al igual que el plan de trabajo recomendado para llevar a cabo la implementación de las recomendaciones presentadas.

6. Socializar, a través de los medios y condiciones disponibles, los resultados alcanzados en cada una de las etapas del proyecto (diagnóstico / estudio comparativo / recomendaciones).

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento si a ello hay lugar.

EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá contemplar como mínimo los recursos de personas que se encuentran definidos en la tabla Personal Mínimo Requerido. No obstante, el proveedor deberá estimar el costo del personal adicional al mínimo requerido, que le permita cumplir los requerimientos y el alcance propuesto en los tiempos establecidos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
Rol	Perfil	Experiencia
Director de Proyecto (1)	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento, según clasificación del SNIES: Ingeniería, Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Economía; Derecho y Afines. Estudios de postgrado en temas relacionados con Gestión o Derecho de Hidrocarburos, Gerencia de proyectos, Dirección de Proyectos, Estrategias y Consultoría de Negocios, Evaluación de Políticas o Afines.	Experiencia profesional mínima de diez (10) años y experiencia específica como gerente, director, coordinador o líder de tres (3) proyectos de diseño e implementación de procesos de benchmarking, desarrollo de estudios sectoriales o procesos de planeación, evaluación o análisis institucionales, estructuras, procesos o procedimientos relacionados con el sector de los hidrocarburos.
Evaluadores / Investigadores (1)	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento, según clasificación del SNIES: Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Química o Geología. Estudios de postgrado en Gerencia de hidrocarburos, Producción de Hidrocarburos, Producción Energética, Gerencia de proyectos, Geología y/o Afines.	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional, ocho (8) de ellos en labores de gerenciamiento de activos, reglamentación técnica o fiscalización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos
Evaluadores / Investigadores (1)	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento, según clasificación del SNIES: Economía, Administración o Ingeniería	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional, ocho (8) de ellos en labores de planeación, asesoría o consultoría en procesos de benchmarking,

		Industrial y Afines. Estudios de postgrado en Planeación o Gerencia Estratégica, Estudios Sectoriales, Evaluación de Políticas Públicas o relacionadas.	desarrollo de estudios sectoriales o procesos de planeación, evaluación o análisis institucionales
	Evaluadores / Investigadores (1)	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento, según clasificación del SNIES: Ingeniería Industrial, Ambiental, Civil, Mecánica, Química o de Petróleos. Estudios de postgrado en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad e Higiene Industrial, Gestión del Riesgo y/o Afines.	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional, ocho (8) de ellos en labores de coordinación y supervisión de actividades de salud ocupacional, seguridad industrial y de procesos y/o gestión del riesgo en operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos
	Abogado	Profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento, según clasificación del SNIES: Derecho y afines. Con posgrado en derecho minero energético, gestión energética, economía o administración	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años y tres (3) como director, coordinador, asesor, consultor o especialista en procesos de Consultoría en el sector minero energético que hayan impactado procesos en Colombia.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.		
PROPUESTA ECONÓMICA:	Ver Anexo. Propuesta Económica		

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: manuel.montealegre.r@anh.gov.co antes del día **27 de octubre de 2021**.

John Fernando Escobar Martínez
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

Aprobó: John Fernando Escobar Martínez – Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

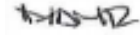
Revisó:

Alirio Alonso Ocampo Flórez – Gerente de Reservas y Operaciones



Proyectó:

Manuel Alejandro Montealegre Rojas – Experto G3 – 5 VORP



PROPUESTA ECONÓMICA – SONDEO DE MERCADO

Descripción	Valor (COP)*
Estudio de consultoría de benchmarking sobre prácticas de fiscalización y propuestas de mejoras al modelo colombiano	\$
IVA (19%)	\$
VALOR TOTAL	\$

Por favor abstenerse de modificar la propuesta económica.

Nombre y Firma Representante
Legal: _____

Nombre Empresa: _____

NIT: _____

Correo electrónico: _____

Validez de la Oferta 90 días.

Los valores deberán presentarse en Pesos Colombianos (COP).

Se debe adjuntar con la presente cotización, RUT de la empresa cotizante.